

Nº EXPTE.: 0016/2025

ASUNTO: Contratación de los servicios de edición y producción de video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla y diseño de campaña difusión.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: COMERCIO MINORISTA 2025.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2025.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de edición y producción de video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla y diseño de campaña difusión, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:

<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, precisa contratar los servicios de edición y producción de video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla y diseño de campaña difusión

Los objetivos del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025 se resumen a continuación:

- Dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional.



- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre las actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del suministro que se requiere y de su instalación, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de edición y producción de video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla y diseño de campaña difusión, según las actuaciones a desarrollar marcadas en el MOB del programa, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de servicios de edición y producción de video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla y diseño de campaña difusión, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo



Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial, para que los comercios tradicionales se vean beneficiados y, de este modo, mejorar su competitividad e incentivar el consumo, cumpliendo con los objetivos del programa.

1. Video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla

- Duración: El tiempo estimado del vídeo será de 3 minutos mínimo (la Cámara de Comercio decidirá con el adjudicatario la duración final). Desglosable en 3 videos cortos que, posteriormente, se puedan visualizar, además de forma continua, en piezas separadas (minivideos) de entre 1-2 minutos de duración, al objeto de posibilitar la optimización de la difusión de los mensajes a través de las Redes Sociales.
- Idiomas: español.
- Contenido visual. La empresa adjudicataria aportará las imágenes que debe contener el vídeo:
 - Imágenes infográficas con voz en off.
 - Imágenes reales fijas o en movimiento.
 - Imágenes de tradiciones de producción vinculadas a los comercios tradicionales.

Las autorizaciones legales y los derechos de rodaje serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

- Guion: El guion tendrá que contemplar los elementos siguientes:
 - Datos principales del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025 (podrá encontrar información en <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-y-transformacion-digital/plan-comercio/>)
 - Desarrollo infográfico de tipo informativo (sobre el Programa de COMERCIO MINORISTA) y corporativo (incluyendo elementos de imagen corporativa, colores, distintivos, valores y elementos que generen *engagement* hacia el programa).
 - Imágenes reales de personas y lugares, fijas o en movimiento.
- Post-producción digital y montaje



- Sonorización. Voz en off y música de acompañamiento: los licitadores deberán de ofrecer diferentes propuestas libres de derechos. Mezcla y sincronización de pistas.
- Tratamiento de imágenes. Posibilidad de utilización de infografía y animación.
- Edición, etalonaje, sobreimpresiones, montaje off del locutor, exportación de archivos para web, Youtube, WhatsApp y otras redes sociales.
- Entrega del video en formato de HD, alta calidad. Los licitadores deberán de indicar en qué formatos comerciales y técnicos entregarán el trabajo para su posterior uso (profesional para televisiones, Internet, envío por móvil, etc.) Los licitadores tendrán que precisar las características del equipo de grabación, montaje y postproducción que permitan ese nivel de calidad en todas las etapas de confección del audiovisual.

○ Otros aspectos de la asistencia técnica

- La empresa adjudicataria aportará el equipo humano y técnico necesario para elaborar el trabajo, y será responsable de la calidad de los resultados (imagen, gráficos, sonido, etc.).
- La Cámara de Comercio y el adjudicatario organizará un sistema para coordinar el trabajo, pero será responsabilidad de éste, en último término garantizar la calidad del trabajo que la Cámara le encomiende.
- Asesorará y asistirá técnicamente a la Cámara en todos aquellos asuntos que, relacionados con la realización del servicio, sean necesarios.
- Mantendrá una relación directa y continua con la Cámara para establecer los criterios y las posibles modificaciones que se originen en el proceso.
- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, y responderá de los daños y perjuicios que se originen, tanto para la Cámara como para el resto de socios y/o terceros, por errores o métodos inadecuados en su trabajo y por infracciones de preceptos legales reglamentarios en los que haya incurrido. Todas las autorizaciones o licencias oficiales o privadas que se



precisen para la realización del servicio le corresponden al adjudicatario. El trabajo no será considerado válido hasta que reciba la aprobación por parte de la Cámara.

- El formato y contenidos del video deben estar coordinados según la imagen corporativa del proyecto y las normas de comunicación y elegibilidad del programa de COMERCIO MINORISTA.

- Propiedad intelectual y confidencialidad

La Cámara de Comercio de Sevilla adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el adjudicatario en ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, del trabajo elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del contrato, reservándose la Cámara de Comercio de Sevilla cualquiera otras facultades anejas al derecho de propiedad intelectual.

No obstante, aunque teniendo en cuenta estos objetivos, las empresas licitantes podrán plantear propuestas alternativas de ejecución que igualen o superen los objetivos inicialmente planteados.

2. Diseño de campaña difusión

La campaña de difusión podrá desarrollarse desde la adjudicación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025 y debe ir dirigida a:

- Compradores/consumidores que por razones sociales y/o culturales, hábitos de consumo, etc. no visitan los comercios tradicionales.
- Visitantes temporales/turistas nacionales/internacionales alojados temporalmente en Sevilla y su provincia.
- Compradores habituales o esporádicos de los comercios tradicionales.
- Emprendedores que visualicen el modelo de negocio de los comercios tradicionales como desarrollo de su plan empresarial.

La campaña de difusión deberá incluir las siguientes acciones:



1. Diseño de la campaña de impulso: Documento en el que se describa la propuesta de campaña, indicando los distintos soportes publicitarios y medios de comunicación recomendados, incluyendo fechas, inserciones, impactos esperados, métodos de control utilizados, etc.

La empresa adjudicataria aportará el eslogan de la campaña, la imagen y creatividades que se van a difundir a través de los canales y soportes digitales.

El documento deberá incluir los precios estimados de los distintos soportes, inserciones publicitarias, etc. (IVA no incluido) a los que la Cámara de Comercio podría contratar los distintos servicios.

La Cámara de Comercio será la entidad que contrate a los medios de comunicación que podrán ser los recomendados u otros, y realizará directamente los pagos correspondientes a las empresas proveedoras de los servicios.

El importe de la campaña de apoyo no podrá superar los 8.000 € (IVA no incluido), sin perjuicio de lo que finalmente pueda contratar la Cámara de Comercio de Sevilla.

2. Informe final: elaboración de un informe final con las acciones llevadas a cabo y las estadísticas de impactos obtenidos analizando varios factores y utilizando diferentes herramientas y métricas.

3. Se valorará la incorporación de otras acciones adicionales que contribuyan al impulso del comercio tradicional.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato de servicios de edición y producción de video promocional del comercio tradicional de la provincia de Sevilla y diseño de campaña de difusión, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025 se establece en un máximo de **6.000 euros** (IVA no incluido).
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.



- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento de Adjudicación Directa** de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.



- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 1 de septiembre de 2025

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cs/v/77c4fd0c-35af-4044-96ca-61f45aaa3fb>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (01/09/2025 14:02 CEST)
EDUARDO FLORES (02/09/2025 09:15 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (02/09/2025 09:27 CEST)

